Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018011197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Único.—Vivienda tipo A, en primera planta alta, puerta primera, del edificio en Carlet, calle de Villanueva, sin número, esquina a la calle de Sant Jaume. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.652, libro 269 de Carlet, folio 80, finca número 19.883, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.193.938 pesetas.

Dado en Carlet a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—2.063-11.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1997, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Raga Soriano Sucesores, Sociedad Limitada» y otros vecinos de Silla, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de abril y 29 de mayo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Complejo industrial, situado en término de Silla, partida de la Aliaga, calle Masset, sin número, formado por tres naves industriales adosadas, que se comunican entre sí por medio de puertas interiores, dos son perpendiculares a la calle Masset y una posterior, se hallan totalmente libres, sin ninguna distribución, a excepción de que en la parte de fachada recayente a la calle Masset y en el centro de la misma, tienen una planta baja los servicios sanitarios y el comedor y un altillo destinado a oficinas y despachos, al que se accede por una escalera interior y que mide 203 metros 37 decímetros cuadrados, la superficie del solar es de 2.556 metros cuadrados, de la que las tres naves ocupan una total superficie de 1.629 metros 48 decímetros cuadrados y, el resto, 926 metros 52 decímetros cuadrados de solar sin edificar.

Inscripción: Tomo 2.080, libro 222 de Silla, folio 79, finca número 19.094, inscripción del Registro de la Propiedad de Picassent.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 84.875.000 pesetas.

Dado en Carlet a 12 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—El Secretario.—2.038-54.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110/1997, seguido a instancias de Caja Rural Credicoop, contra don Francisco Ramón Olivera y doña Julia Castellano Salas, a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 26 de marzo de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1998.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

65. Vivienda del tipo 5-A, en la planta tercera en alto del bloque A, portal A (fase I), de la urbanización que se describirá, con entrada independiente a través de zaguán (portal A), escalera y ascensor común, que arranca desde zona común de la urbanización; se halla distribuida interiormente, con terraza exterior al norte, con una superficie construida de 77 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando por la puerta de la vivienda, vivienda del tipo 6-A de su misma planta; izquierda, aires de zona ajardinada de los componentes de planta baja y tras éste, don Francisco Roca Nicolau; fondo, calle Almazora, y frente, pasillo de distribución y, en parte, la vivienda del tipo 4-A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 877, libro 145, folio 222, finca número 13.376.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.953.828 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—2.142.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Juan Manuel Queral Agramunt, doña María José Molina Ibáñez y «Cuberma, Sociedad Limitada», a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las

subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Finca urbana número 38.055, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Castellón, en el tomo 413, folio 86, inscripción cuarta; tasada en 13.455.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—2.155.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1989, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de doña Carmen Marín Durán, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra doña Purificación de Bonrostro Puig, don Agustín Pacheco Gonzalo, don Julián de Bonrostro Puig, doña Juana González Fernández, don Ernesto de Bonrostro Puig, doña Teresa Ramón Sánchez, herencia yacente de don Fernando Bonrostro Puig y doña María Asunción de Bonrostro Puig, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1998, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios del bien sacado a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto líbrese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento, y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radica el bien, líbrense los oportunos exhortos y entréguense al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, para que cuide de su diligenciamiento, y sirviendo de notificación en forma a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 39, apartamento 35, puerta señalada con la letra E, de la sexta planta del bloque II, del grupo de apartamentos «Plenamar», situada en el término de Benicasim, partida Senia, Sevilla. Es la finca 10.800, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, en el tomo 405, libro 90 de Benicasim, folio 235, y en el tomo 772 del archivo, libro 217 de Benicasim, folio 129.

Valoración, a efectos de subasta, 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.125.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 402/1996, a instancia de don Francisco Salinas Serna, representado por el Procurador don Lucas Guardiola, contra don Juan Piñera Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, a las diez horas, por primera vez el día 2 de marzo de 1998; en su caso, por segunda el día 30 de marzo de 1998; y, en su caso, por tercera el día 27 de abril de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptima.—De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bienes que se subastan

Las 500 participaciones sociales número 501 al 1.000, ambas incluidas, que tiene el demandado de la mercantil «Construcciones Cupido, Sociedad Limitada». Valoradas a razón de 11.584 pesetas por participación, lo que hacen un valor total de 5.792.000 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—2.152.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 277/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesualdo Garrido Guillamón y otra, sobre reclamación de 5.529.363 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de marzo de 1998; en segunda subasta, el día 17 de abril de 1998; en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera